



el nombramiento que se agrega a este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentad y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía “Empresa Transportadora Azuaya de Carga Transazuaya Compañía Limitada”**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece el señor **VICENTE ROLANDO HEREDIA TAPIA**, quien lo hace en su calidad de **Gerente** y como tal **Representante Legal** de la Compañía **“EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPAÑÍA LIMITADA”**, conforme lo justifica con el nombramiento que se agrega a este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **“EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPAÑÍA LIMITADA”**, se constituyó mediante



escritura pública celebrada en la Notaría Sexta de este cantón, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ochenta y tres, el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y tres; **b)** posteriormente, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta de este cantón, el dos de febrero de dos mil, los cónyuges señores FANNY CARRASCO GUALPA y JUAN GUERRA CASTILLO, cedieron en favor de la señora FANNY REAL ZHINDÓN, cinco participaciones sociales de mil sucres cada una; **c)** mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta de este cantón, el tres de agosto de dos mil siete, se realizó la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, incremento del valor de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar a un dólar, aumento de capital a Diez Mil Dólares, incremento de socios, ampliación de los periodos de los cargos de Presidente, Gerente y Reforma del Estatuto. **d)** mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta de este cantón, el diez y ocho de marzo de dos mil nueve, los cónyuges señores NÉSTOR ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS y MARIANITA DE JESÚS REAL ZHINDÓN, cedieron a favor de la Ingeniera FANNY LUCÍA REAL ZHINDÓN, una participación del valor de un dólar de los Estados Unidos de América. **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General

Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el diez y siete de mayo de dos mil nueve y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, declara: **1)** Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de **NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (90,000.00 USD.)**, con lo cual éste ascenderá a **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (100,000.00 USD.)**, incremento que se realiza mediante la cuenta de los aportes para futuras capitalizaciones; **2)** Reformado el texto del **artículo Cinco** del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: “El capital social de la compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Cien mil participaciones sociales iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una de ellas. **3)** Declara bajo juramento que su representada no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.-** La cuantía es la del aumento de capital. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento e incorporar copia del acta de la junta general aludida, el cuadro de integración de capital y el nombramiento de representante legal. Atentamente, firma) Doctor Rolando Arias Rivera, abogado, matrícula dos mil doscientos noventa y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.” Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y



03

ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **doy fe.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rolando Heredia Tapia", written over a horizontal dashed line.

ROLANDO HEREDIA TAPIA
C.I. 01-0097828-7

A large, stylized handwritten signature or stamp in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

A small, handwritten signature or mark in black ink, consisting of a few strokes and the letters "X" and "K".



AZUAYA DE CARGA
FILIAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR

CUENCA 07-2804342 **GUAYAQUIL** 04-2483872 **QUITO** 084-366775
GR. 209 Centro Expeditores Parque Industrial 07-2863519 Avenida 28 de Julio 04-2481670
Diagonal C.S.E

Oficio No. 299 ETAC
Cuenca, Junio 16 del 2008

Señor
ROLANDO HEREDIA TAPIA
Presente

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA CIA. LTDA. reunida el 13 de Junio del 2008 de conformidad a los estatutos y al Art. Vigésimo Segundo procedió a designarle REPRESENTANTE LEGAL en su calidad de GERENTE de la empresa por el periodo de 4 años. otorgándole la representación legal judicial y extrajudicial de la Empresa, las demás atribuciones constan en los estatutos de la Compañía.

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:	Cuenca, 31 de marzo de 1993
FECHA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL:	Abril 21 de 1993
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	83
NOTARIA SEXTA:	Dr. René Durán A.
REFORMA DE ESTATUTOS:	Noviembre 29 del 2007
FECHA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL:	Diciembre 28 del 2007
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	657
NOTARIA SEXTA:	Dr. René Durán Andrade

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones. suscribo de Ud.

Atentamente

Sra. Fany Carrasco de G.
SECRETARIA

RAZON: Yo, Vicente Rolando Heredia Tapia, acepto el Cargo de Gerente de la Empresa Transportadora Azuaya, el 16 de Junio del 2008.

F)
Sr. Rolando Heredia Tapia
C.I. # 010097828-7



En esta fecha quedo suscrito el presente documento bajo el No. 1134 del Registro de Noventa y tres.
Cuenca, a 24 JUN. 2008

El Representante Legal

cuatro

**CUENCA 07-2804342**Ofi. 208 Centro Exposiciones
Parque Industria**07-2863519****GUAYAQUIL 04-2483872**Avenida 25 de Julio
Diagonal C.A.E**04-2481670****QUITO 084-366775****ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA
TRANS AZUAYA COMPANIA LIMITADA".**

En la ciudad de Cuenca a 17 de Mayo del 2009, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Parque Industrial de Cuenca oficina No. 2-08 a las 11H00 se encuentran presentes la Sra Fanny Carrasco Gualpa secretaria de la Empresa y los socios: señores Rolando Heredia Tapia propietario de 8.996 participaciones de un dólar cada una, el Ing. Cristian Heredia Real con una participación de un dólar, la Srta. María Fernanda Heredia Real con una participación de un dólar, la Ing. Sonia Cristina Heredia Real con una participación de un dólar y la Ing. Fanny Real Zhindón propietaria de mil un participaciones de un dólar cada una, lo cual sumadas dan un gran total de diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que significa que se encuentran presentes el 100 % del capital social de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

Preside la junta el Ing. Cristian Heredia Real en su calidad de presidente. Siendo las 11H20 el presidente declara instalada la junta, y pone a consideración la agenda planteada, disponiendo que por secretaría se constate el quórum de asistencia. Secretaría informa que se encuentra presente el (100,%) del capital social, por lo que se pasa a tratar el primer punto de la agenda. Toma la palabra el Sr. Rolando Heredia Tapia e informa que la empresa se encontraba gestionando un crédito de la CFN para renovación del parque automotor por lo que es necesario incrementar el capital social en noventa mil dólares (\$ 90.000,00), el cual se lo puede realizar mediante la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, por lo que solicita la autorización de la junta para capitalizar en el monto de **\$ 90.000,00 (NOVENTA MIL DOLARES)**, monto necesario solicitado por la CFN y que fuera comprometido en la concesión del crédito que la CFN nos concedió. Por tanto solicita que de la cuenta **APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2008 asciende a \$ 135.093,33, de los cuales \$ 70.764,54 corresponden a Rolando Heredia se destine los 60.000,00, toma la palabra la Ing. Fanny Real e indica que del saldo de \$ 64.328,79 que mantiene como aportes para futuras capitalizaciones se destine el monto de \$ 30.000,00. El presidente solicita a los socios se pronuncien si tienen interés de participar en dicho incremento a lo cual cada uno de los presentes renuncian a este incremento por lo que queda autorizado el **INCREMENTO DEL CAPITAL** a nombre del Sr. Rolando Heredia Tapia e Ing. Fanny Real, en el monto de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América.

Se pasa a considerar el segundo punto de la agenda, que trata de la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que no es sino la consecuencia del punto uno constante en la orden del día y resuelto por esta junta, los que han sido tomados como ordena la ley por



cinco



EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA

FILIAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR

CUENCA
Ofi. 208 Centro Exposiciones
Parque Industria

07-2804342
07-2863519

GUAYAQUIL
Avenida 25 de Julio
Diagonal C.A.E

04-2483872
04-2481670

QUITO 084-366775

unanimidad de los asistentes, o sea por el 100% del capital de la empresa, de esta manera los socios resuelven reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, que dirá: **El Capital Social de la Compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Cien mil participaciones sociales iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una de ellas.

Una vez agotado el orden del día, el presidente concede un receso para que se proceda con la redacción del acta por treinta minutos, luego de la cual se da lectura a la misma y se aprueba sin ninguna modificación, firmando para constancia en unidad de acto, dándose por terminada la sesión siendo las 12H30.

f) Ing. Cristian Rolando Heredia Real
SOCIO-PRESIDENTE

f) Sr. Vicente Rolando Heredia Tapia
SOCIO-GERENTE

f) Ing. Sonia Cristina Heredia Real
SOCIA

f) María Fernanda Heredia Real
SOCIA

f) Ing. Fanny Real Zhindón
SOCIA

f) Fany Carrasco Gualpa
SECRETARIA





EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA

FILIAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR

CUENCA 07-2804342
Of. 206 Centro Exposiciones
Parque Industria 07-2863519

GUAYAQUIL 04-2483872
Avenida 25 de Julio
Diagonal C.A.E. 04-2481670

QUITO 084-366775

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

No	NOMBRES	No. CEDULA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	C. PAGADO COMP.CRED.	NUEVO CAPITAL
1	Vicente Rolando Heredia Tapia	0100978287	8.996,00	60.000,00	60.000,00	68.996,00
2	Fanny Lucía Real Zhindón	0101159028	1.001,00	30.000,00	30.000,00	31.001,00
3	Cristian Rolando Heredia Real	0103742813	1,00	-	-	1,00
4	María Fernanda Heredia Real	0103930806	1,00	-	-	1,00
5	Sonia Cristina Heredia Real	0103923470	1,00	-	-	1,00
TOTAL :			10.000,00	90.000,00	90.000,00	100.000,00

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA





Cen-

TIFICO: Que a los márgenes de las matrices de las escrituras de Constitución y la que antecede, he anotado la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **"Empresa Transportadora Azuaya de Carga TRANSAZUAYA CÍA. LTDA."**, mediante resolución número 09-C-DIC 412 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 17 de julio de 2009. Cuenca, 28 de julio de 2009.


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO



R.

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-412 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de julio del dos mil nueve, bajo el No. 446 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada: **EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5117. CUENCA, VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-


.....
Dr. Rensio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDUATORIANA***** 4233318222

CASHDO FANNY LUCIA REAL ZHINDON
SUPERIOR COMERCIANTE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100978287

HEREDIA TAPIA VICENTE ROLANDO

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

DE MAYO 1951

FECHA DE EMISION 0007 0115 00900 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1951

JULIO HEREDIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN TAPIA
NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EMISION 04/03/2005
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 026017
Azy

FULGAR DERECHO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

152-0007 0100978287
NÚMERO CEDULA

HEREDIA TAPIA VICENTE ROLANDO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
CAÑARIBAMBA ZONA
PARROQUIA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

